

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA**

**No. IA3-INE-027/2019**

**“SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE  
INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”**

**ACTA DE FALLO**

**20 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-027/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-027/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”**

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta N° IA3-INE-027/2019 para tratar los asuntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa y de la Evaluación Técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-027/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”**

### **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10:00 horas del día 20 de diciembre de 2019, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-027/2019 convocada para la contratación del **“Servicio de monitoreo y seguimiento de información en redes sociales”**.



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-027/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”**

**ACTA**

En la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 10:00 horas del día 20 de diciembre de 2019, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-027/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados. -----

Licitantes
ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.
AMX Contenido, S.A. de C.V.
Comscore México S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación legal y administrativa** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y con el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; determinando lo siguiente: -----

Licitante que **SÍ CUMPLIÓ**, con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitante
ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-027/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”**

Licitantes que **NO CUMPLIERON**, con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
AMX Contenido, S.A. de C.V.
Comscore México S.A. de C.V.

Lo anterior, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta.-----

**Evaluación técnica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1 “Criterios de evaluación técnica”** de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada para la partida única por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, a través de los Servidores Públicos: Lic. Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social y por el Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo; informando mediante el oficio INE/CNCS/AMR/17932019 el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Derivado de la **evaluación técnica**, el resultado de los **puntos obtenidos** para la **partida única** por los licitantes participantes es el siguiente: -----

Licitantes	Puntuación Técnica obtenida
ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.	24.50
AMX Contenido, S.A. de C.V.	17.50
Comscore México S.A. de C.V.	20.00

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que sus ofertas resultarán susceptibles de evaluarse económicamente** -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación; **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en la convocatoria y sus anexos, al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que dichas ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**” que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Ofertas que no cumplieron técnicamente para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida** -----

Licitantes	Puntuación Técnica obtenida
ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.	24.50
AMX Contenido, S.A. de C.V.	17.50
Comscore México S.A. de C.V.	20.00

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-027/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”**

**Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única**

Con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.1 y 13.1 incisos 1) y 10) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para la **partida única**, las ofertas técnicas de los licitantes que se enlistan a continuación, por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria y sus anexos del procedimiento de contratación; al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.

**Ofertas Técnicas desechadas para la partida única por no obtener la puntuación mínima requerida, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente**

Licitantes	Puntuación Técnica obtenida
ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.	24.50
AMX Contenido, S.A. de C.V.	17.50
Comscore México S.A. de C.V.	20.00

**Resultado**

Derivado del resultado obtenido del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, se desprendió que las propuestas presentadas por los licitantes **AMX Contenido, S.A. de C.V.** y **Comscore México S.A. de C.V.** **NO CUMPLIERON** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta.

Asimismo y como resultado de la evaluación técnica realizada, se desprendió que las ofertas presentadas por los licitantes **ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.**, **AMX Contenido, S.A. de C.V.** y **Comscore México S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, con lo solicitado en la convocatoria y sus anexos, al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; por lo antes expuesto y de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y los numerales 5. segundo párrafo, 5.1. y 13.2 inciso 2), todos de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, por las razones expuestas tanto en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, como en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contienen las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forman parte integral de la presente acta.

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.




**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-027/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES”**

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx>, en los Apartados de CompraINE y en el de Licitaciones, a las que podrán acceder a través de Servicios INE y posteriormente en Proveedores y Contratistas; y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 10:30 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

NOMBRE	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA
<p>Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández            Subdirector de Adquisiciones</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios            Subdirección de Adquisiciones</p>	

----- **FIN DEL ACTA** -----



ANEXOS CORRESPONDIENTES AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-027/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES".

## **ANEXO 1**

### **Análisis de la documentación legal y administrativa**

**(conforme a los numerales 4.1. y  
5. segundo párrafo de la  
convocatoria)**

7

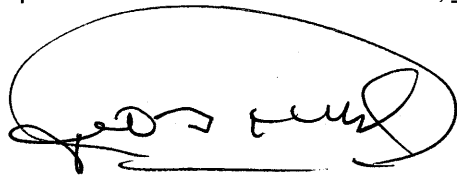
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-027/2019**
**"SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES"**
**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

15-diciembre-2019

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)
ZOLO GMBC, S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
AMX Contenido, S.A. de C.V.	Sí cumple	*No cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Comscore México S.A. de C.V.	**No cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

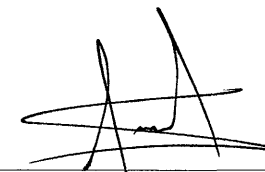
\*Nota: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por el licitante AMX Contenido, S.A. de C.V.; se advierte que en lo que se refiere al Anexo 2 denominado "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del Licitante", el licitante omitió presentar copia simple de la Identificación Oficial, tal y como se requirió en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la Convocatoria, que señala: *... "Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES."*; por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado en el último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que señala entre otras cosas que: *"...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"*; así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, se determinó que el licitante AMX Contenido, S.A. de C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.

\*\*Nota: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por el licitante Comscore México S.A. de C.V.; se advierte que en lo que se refiere al Anexo 2 denominado "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del Licitante", el licitante omitió señalar el objeto social de dicha empresa, desconociéndose si el objeto social o actividad preponderante que desempeña, corresponde a las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento de contratación; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción VII del artículo 36 que establece: *"La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efecto de la suscripción de las proposiciones ..."*; en lo establecido en el último párrafo del artículo 43, que señala entre otras cosas que: *"...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"*, ambos del REGLAMENTO, así como lo previsto en la fracción IV del artículo 56 de las POBALINES y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. primer párrafo del inciso a) de la convocatoria que señala entre otras cosas que: *"... se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento de contratación"*; por lo anterior, se determinó que el licitante Comscore México S.A. de C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.



 Subdirector de Adquisiciones  
 Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández

Servidores Públicos



 Director de Recursos Materiales y Servicios  
 Lic. José Carlos Ayluardo Yeo

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-027/2019

"SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)



15-diciembre-2019

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "*Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; .....*". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta N° IA3-INE-027/2019 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-027/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES".

## **ANEXO 2**

### **Evaluación Técnica**

**(conforme a los numerales 4.2. y  
5.1. de la convocatoria)**





57454

COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ciudad de México a 18 de diciembre de 2019.

Oficio No. INE/CNCS/AMR/17932019

Asunto: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-027/2019

Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones
Presente

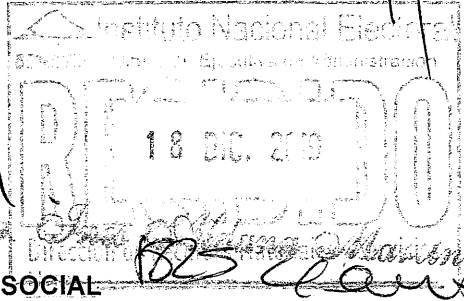
De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/238/2019 en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta No. IA3-INE-027/2019, para la contratación del "Servicio de monitoreo y seguimiento de información en redes sociales" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Table with 3 columns: Licitante, Porcentaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente, and Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación. Rows include AMX Contenido, S. A. de C. V., Comscore México, S. A. de C. V., and Zolo GMBC, S. A. de C. V.

Atentamente

Handwritten signature of Rubén Álvarez Mendiola

LIC. RUBÉN ÁLVAREZ MENDIOLA
COORDINADOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL



c.c.p. Mtro. Issac Armando Arteaga Cano.- Director de Comunicación y Análisis.- Presente.

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
 El Licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V. (AMCO)

Rubro/ Subrubro	Concepto	Conceptos de la evaluación	Puntos esperados	Puntos asignados	Justificación				
<b>RUBRO 1</b>	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE:</b>	Consiste en el número de recursos humanos técnicamente aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la convocatoria, a fin de que EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se llegase a formalizar.	<b>24 puntos</b>	<b>10.50 puntos</b>					
<b>Subrubro 1.1</b>	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognitivas, así como su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo con lo señalado mediante curriculum vitae presentado como parte de su propuesta.	<b>10 puntos</b>						
<b>1.1.1</b>	Experiencia en la materia objeto de los servicios	<p>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia para la persona que asignará en la prestación del servicio, a través de la presentación del curriculum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado.</p> <p><b>Otorgamiento y contabilización de puntos:</b></p> <p>EL LICITANTE deberá designar a un <b>Responsable de la transferencia de conocimientos (1 persona)</b>. Para el otorgamiento de puntos se deberá acreditar mínimo 1 (un) año de experiencia en la gestión, empleo y/o coordinación de proyectos que impliquen el uso de LA(S) HERRAMIENTA(S) propuesta(s) por EL LICITANTE para el monitoreo y escucha en redes sociales.</p> <table border="1" data-bbox="499 1071 1018 1469"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>Responsable de la transferencia de conocimientos</b> con el <b>máximo de años de experiencia</b> (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante curriculum vitae.</i></td> <td>3.00 puntos</td> </tr> </table>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>Responsable de la transferencia de conocimientos</b> con el <b>máximo de años de experiencia</b> (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante curriculum vitae.</i>	3.00 puntos	<b>3.00</b>	<b>0.00</b>	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p><b>RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</b></p> <p>El licitante AMX Contenido, S.A. de C.V. no presenta información precisa, clara y puntual sobre la persona que será responsable de llevar a cabo la transferencia de conocimientos. Al no proveer nombre ni información curricular, es improcedente cualquier valoración.</p> <p>Por su parte, el licitante ZOLO GMBC, S.A. de C.V. es la empresa que presenta la candidatura con el mayor tiempo de experiencia, seguida de Comscore México, S.A. de C.V.</p> <p><b><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></b></p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos								
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>Responsable de la transferencia de conocimientos</b> con el <b>máximo de años de experiencia</b> (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante curriculum vitae.</i>	3.00 puntos								

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V. (AMCO)**

		Para la presentación de la propuesta se requiere que el curriculum vitae incluya datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección), nombre de referencia y cargo o puesto que permita verificar la información proporcionada en cuanto a la acreditación de experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.											
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos y/o profesionales del <b>Responsable en la transferencia de conocimientos</b> presentando la copia de los siguientes documentos con que se cuenten:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cédula profesional*</li> <li>- Título de grado y/o posgrado*</li> <li>- Diplomas o constancias**</li> <li>- Certificaciones de LA(S) HERRAMIENTA(S)***</li> </ul> <p>* Las cédulas profesionales y títulos de grado y/o posgrado que se acrediten deberán estar relacionados con estudios en: Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Periodismo, Mercadotecnia o Marketing, Publicidad, Administración de empresas, Negocios, Diseño Gráfico, Ciencias de la Computación o Ingeniería de la Computación, Ingeniero en Sistemas, Programación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales o estudios afines o equivalentes a los antes mencionados.</p> <p>** Los diplomas y constancias que se acrediten deberán estar directamente relacionados con conocimientos propios de LA(S) HERRAMIENTA(S) o materias que contribuyan en la administración y gestión de las mismas.</p> <p>*** Las certificaciones que se acrediten deberán estar directamente relacionadas con el uso y administración de LA(S) HERRAMIENTA(S), asimismo las certificaciones deberán estar expedidas y avaladas por la propia herramienta.</p> <p><b>RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (1 persona)</b></p> <p>Los puntos se sumarán de acuerdo con el o los grados académicos y/o profesionales que se acrediten, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Diplomas o constancias</td> <td style="text-align: right;">0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)</td> <td style="text-align: right;">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura, Ingeniería o equivalencias</td> <td style="text-align: right;">1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Posgrado</td> <td style="text-align: right;">2.00 puntos</td> </tr> </table>	Diplomas o constancias	0.50 punto	Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto	Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos	Posgrado	2.00 puntos	5.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p style="text-align: center;"><b>RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</b></p> <p>El licitante AMX Contenido, S.A. de C.V. no presenta información precisa, clara y puntual sobre la persona que será responsable de llevar a cabo la transferencia de conocimientos. Al no proveer nombre ni información curricular, es improcedente cualquier valoración.</p> <p>Por su parte, el licitante ZOLO GMBC, S.A. de C.V. es la empresa que presenta la candidatura con el mayor tiempo de experiencia, seguida de Comscore México, S.A. de C.V.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></b></p>
Diplomas o constancias	0.50 punto												
Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto												
Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos												
Posgrado	2.00 puntos												
1.1.3	Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	<p>Durante la sesión contemplada para la demostración de capacidades técnicas señalada en el numeral 2.3 del Anexo Técnico, EL LICITANTE, deberá acreditar en un lapso no mayor a 45 minutos el dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S), con una</p>	2.00	2.00	<p>El licitante AMX Contenido, S.A. de C.V. se presentó a la sesión de presentación para demostrar las características y capacidades técnicas de la(s) herramienta(s) a las 13:00 horas del 13 de diciembre de 2019, que, en razón de</p>								



**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V. (AMCO)**

		<p>presentación en tiempo corrido basada en el uso de éstas, en la cual deberá demostrarse el correcto funcionamiento y conocimiento de las 11 (once) características básicas solicitadas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</p> <p>En caso de que se supere el tiempo previsto para la demostración de las características de LA(S) HERRAMIENTA(S), se entenderá como falta de dominio de EL LICITANTE y, por tanto, no se otorgarán los puntos contemplados para este subrubro. El dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S) se determinará señalando la hora de inicio y conclusión de la presentación en un acta de la sesión para la demostración de capacidades.</p> <p>EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital que se recuperarán de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte del acta de la misma sesión.</p>			<p>temas logísticos, se realizó en la Sala de Consejeros Planta Alta, lo cual aceptó el licitante.</p> <p>La demostración inició a las 13:20 del día en mención y concluyó a las 14:04 del mismo. Dicho lo anterior, la presentación concluyó dentro de los 45 minutos que marca la Tabla de evaluación, lapso dentro del cual se demostró el correcto funcionamiento y conocimiento de las 11 características básicas solicitadas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</p> <p align="center"><b><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></b></p>																								
<b>Subrubro 1.2</b>	<b>Capacidad de equipamiento</b>	<p>El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de LA(S) HERRAMIENTA(S) relacionadas con el monitoreo y escucha en redes sociales. Para tal efecto, EL LICITANTE deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y capacidades técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S). La demostración se realizará con base en los criterios descritos en el numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <p>Para llevar a cabo la valoración, se sumarán los puntos que den cumplimiento con las características que de manera presencial EL LICITANTE demuestre y acredite respecto de las capacidades de LA(S) HERRAMIENTA(S):</p> <table border="1"> <tr> <td>Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como Instagram, LinkedIn o Blogs. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de estimar el alcance o número de impresiones de una conversación definida. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table>	Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos	Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como Instagram, LinkedIn o Blogs. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 punto	Se acredita la posibilidad de estimar el alcance o número de impresiones de una conversación definida. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	<b>11.00</b>	<b>08.50</b>	<p>El licitante AMX Contenido, S.A. de C.V. se presentó a la sesión de presentación para demostrar las características y capacidades técnicas de la(s) herramienta(s).</p> <table border="1"> <tr> <td>Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como Instagram, LinkedIn o Blogs. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de estimar el alcance o número de impresiones de una conversación definida. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad para mostrar el nivel de influencia que genera una cuenta o varias, en torno a la conversación del tema analizado. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos	Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como Instagram, LinkedIn o Blogs. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 punto	Se acredita la posibilidad de estimar el alcance o número de impresiones de una conversación definida. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la posibilidad para mostrar el nivel de influencia que genera una cuenta o varias, en torno a la conversación del tema analizado. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	No se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una	0.00 puntos
Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos																												
Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como Instagram, LinkedIn o Blogs. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 punto																												
Se acredita la posibilidad de estimar el alcance o número de impresiones de una conversación definida. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos																												
Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como Instagram, LinkedIn o Blogs. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 punto																												
Se acredita la posibilidad de estimar el alcance o número de impresiones de una conversación definida. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la posibilidad para mostrar el nivel de influencia que genera una cuenta o varias, en torno a la conversación del tema analizado. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
No se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una	0.00 puntos																												

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V. (AMCO)**

		<p>Se acredita la posibilidad para mostrar el nivel de influencia que genera una cuenta o varias, en torno a la conversación del tema analizado. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. 0.50 puntos</p> <p>Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. 0.50 puntos</p> <p>Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso g) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Menciones históricas de hasta 1 año: 1.00 punto</li> <li>Menciones históricas de hasta 2 años: 2.00 puntos</li> <li>Menciones históricas de más de 2 años: 3.00 puntos</li> </ol> <p>*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.</p>			<p>aplicación. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <p>Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones históricas de hasta 1 año*. Inciso g) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Menciones históricas de hasta 1 año (1 punto): 1.00 punto</li> <li>Menciones históricas de hasta 2 años (2 puntos):</li> <li>Menciones históricas de más de 2 años (3 pntos):</li> </ol> <p>*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.</p> <p>En razón de lo anterior, y como consta en el Anexo que soporta a esta evaluación, el licitante AMX Contenido, S.A. de C.V. <b>obtiene 8.50 puntos.</b></p>				
<p><b>Subrubro 1.3</b></p>	<p>Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</p>	<p>El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="483 1258 1008 1356"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de</p>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto	<p align="center">1.00</p>	<p align="center">0.00</p>	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante AMX Contenido, S.A. de C.V. señala que no cuenta con personal en situación de discapacidad (Folio 0000019).</p> <p align="right"><b>Se le otorgan 0 puntos.</b></p>
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos								
Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto								

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
 El Licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V. (AMCO)

		empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso g) del numeral 5.1 de la presente convocatoria.							
<b>Subrubro 1.4</b>	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <table border="1"> <tr> <td>Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita bienes con innovación tecnológica</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos	No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos	2.00	0.00	<p>El licitante AMX Contenido, S.A. de C.V. señala que no se encuentra dentro de los supuestos establecidos de pertenecer al sector de Micro, Peñas y Medianas Empresas (Folios 0000020 y 0000021). No acredita ni refiere haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objetivo del proceso de invitación a cuando menos tres personas, con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p><b>Se le otorgan 0 puntos.</b></p> <p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos								
No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos								
<b>RUBRO 2</b>	<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:</b> Contratos que permitan a EL LICITANTE comprobar que ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que se requieren en la presente convocatoria		<b>16 puntos</b>	<b>0.00 puntos</b>					
<p>Para acreditar la <b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, EL LICITANTE deberá presentar <b>un máximo de 5 (cinco) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>6 (seis) años</b> de su firma.</p> <p>Como parte de los criterios para evaluar la "misma naturaleza" del servicio de los contratos presentados en la acreditación de puntos de este subrubro, se considerarán como servicios similares los contratos cuyo objeto sean los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio en el monitoreo de redes sociales y/o,</li> <li>- Servicio en el análisis de la escucha en redes sociales y/o,</li> <li>- Servicio en el análisis de rendimiento de campañas institucionales o publicitarias.</li> </ul> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El LICITANTE proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Sólo se considerarán los contratos contenidos en dicho listado y con la información requerida completa.</li> <li>2. Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos</li> </ol>									

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V. (AMCO)**

		que permitan verificar el alcance de la contratación y los servicios previstos; todos los documentos deberán estar firmados. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.			
Subrubro 2.1	Experiencia del licitante	<p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b> Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el número de meses cumplidos transcurridos entre el inicio y el fin de cada contrato.</p> <p><b>Otorgamiento y contabilización de puntos:</b></p> <p>El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo</b> de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados en la presente convocatoria, se le otorgarán <b>8.00 (ocho) puntos</b>; a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>	8.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante AMX Contenido, S.A. de C.V. presenta sólo un contrato sujeto a valoración:</p> <p>1. Contrato celebrado entre la empresa Promoción en Medios Digitales, S.A. de C.V. y DLA, INC. Se aprecia, en este sentido, que ninguna de las razones sociales firmantes corresponde a la que actualmente ostenta la empresa licitante (Folios 0000022 a 0000039).</p> <p>En este sentido, en el Rubro 2 de la presente Tabla de evaluación establece lo siguiente: "En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva". Aunque en el Folio 0000009 se señala que la empresa Promoción en Medios Digitales, S.A. de C.V. fue una de las empresas fusionadas para crear AMX Contenido, S.A. de C.V., esta se cuenta el soporte documental señalado.</p> <p>Al no presentar alguno de los soportes indicados que permita verificar lo anterior, es improcedente el contrato a valoración.</p> <p>Ninguno de los tres licitantes, AMX Contenidos S.A. de C.V., Comscore México, S.A. de C.V. y ZOLO GMBC, S.A. de C.V. tuvieron como válido ningún contrato. De tal suerte, ninguno de los antes referidos, obtiene puntos por esta valoración.</p> <p style="text-align: center;"><b>Se le otorgan 0 puntos.</b></p>
Subrubro 2.2	Especialidad del licitante	<p><b>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b> Para el cálculo de la especialidad del servicio, se considerará el número de contratos presentados por EL LICITANTE los cuales acrediten la misma naturaleza del servicio.</p> <p><b>Otorgamiento y contabilización de puntos:</b></p>	8.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p>

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V. (AMCO)**

	<p>El LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos</b>, obtendrá el <b>máximo posible de 8.00 (ocho) puntos</b>, a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>			<p>El licitante AMX Contenido, S.A. de C.V. presenta sólo un contrato sujeto a valoración:</p> <p>1. Contrato celebrado entre la empresa Promoción en Medios Digitales, S.A. de C.V. y DLA, INC. Se aprecia, en este sentido, que ninguna de las razones sociales firmantes corresponde a la que actualmente ostenta la empresa licitante (Folios 0000022 a 0000039).</p> <p>En este sentido, en el Rubro 2 de la presente Tabla de evaluación establece lo siguiente: "En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva". Aunque en el Folio 0000009 se señala que la empresa Promoción en Medios Digitales, S.A. de C.V. fue una de las empresas fusionadas para crear AMX Contenido, S.A. de C.V., esta se cuenta el soporte documental señalado.</p> <p>Se anota que los servicios prestados al tenor del contrato referido son de la misma naturaleza a los solicitados por el Instituto Nacional Electoral; pero al no presentar alguno de los soportes indicados que permita verificar el cambio de denominación social conforme a lo anterior, <b>el contrato no es precedente a valoración.</b></p> <p>Ninguno de los tres licitantes, AMX Contenidos S.A. de C.V., Comscore México, S.A. de C.V. y ZOLO GMBC, S.A. de C.V. tuvieron como válido ningún contrato. De tal suerte, ninguno de los antes referidos, obtiene puntos por esta valoración. <b><u>Se le otorgan 0 puntos.</u></b></p>
<p><b>RUBRO 3</b></p>	<p><b>PROPUESTA DE TRABAJO:</b> Consiste en evaluar las especificaciones técnicas que EL LICITANTE presenta como parte de su metodología, plan de trabajo y organización propuesta para dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones señaladas en el numeral 2.2.1 de Anexo Técnico.</p>	<p align="center"><b>12 puntos</b></p>	<p align="center"><b>7.00 puntos</b></p>	
<p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.</p>				

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
 El Licitante: **AMX Contenido, S.A. de C.V. (AMCO)**

<p><b>Subrubro</b> 3.1</p>	<p>Metodología para la prestación del servicio</p>	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología específica que empleará para brindar el <b>seguimiento al servicio</b>, con el objetivo de evitar retrasos en la atención y cumplimiento de cada una de las solicitudes realizadas por EL INSTITUTO, actividad referida en el numeral 2.2.1.2. del Anexo Técnico.</p> <p>La metodología deberá explicar claramente los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S).</li> <li>- Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato.</li> <li>- Cadenas de mando.</li> <li>- Protocolos de actuación en situaciones de crisis.</li> <li>- Políticas internas de satisfacción al cliente (en caso de tenerlas).</li> </ul> <table border="1" data-bbox="493 750 1010 899"> <tr> <td>La metodología cumple totalmente para la prestación del servicio.</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>La metodología cumple con al menos 2 (dos) de los aspectos señalados.</td> <td>2.00 punto</td> </tr> <tr> <td>La metodología no cumple o no corresponde con la prestación del servicio.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	La metodología cumple totalmente para la prestación del servicio.	4.00 puntos	La metodología cumple con al menos 2 (dos) de los aspectos señalados.	2.00 punto	La metodología no cumple o no corresponde con la prestación del servicio.	0.00 puntos	<p>4.00</p>	<p>4.00</p>	<p>El licitante AMX Contenido, S.A. de C.V. proveyó, como parte de su propuesta de trabajo, desarrollo la metodología que llevaría a cabo para la prestación de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de las herramientas (Folio 0000040).</li> <li>2. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas durante la vigencia del contrato (Folio 0000040).</li> <li>3. Cadenas de mando (Folio 0000040).</li> <li>4. Protocolos de actuación en situación de crisis (Folio 0000040).</li> <li>5. Políticas internas de satisfacción al cliente (Folio 0000041).</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b><u>Se le otorgan 4 puntos.</u></b></p>
La metodología cumple totalmente para la prestación del servicio.	4.00 puntos										
La metodología cumple con al menos 2 (dos) de los aspectos señalados.	2.00 punto										
La metodología no cumple o no corresponde con la prestación del servicio.	0.00 puntos										

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V. (AMCO)**

<p align="center"><b>Subrubro</b> <b>3.2</b></p>	<p align="center">Plan de Trabajo para la transferencia de conocimientos</p>	<p>EL LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para llevar a cabo las actividades para la transferencia de conocimientos (LAS SESIONES).</p> <p>En dicho plan de trabajo, EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que suponga necesarios para la prestación del servicio, sin embargo, los <u>aspectos indispensables</u> que deberá considerar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento.</li> <li>- Objetivos específicos para LAS SESIONES propuestas.</li> <li>- Recursos técnicos y humanos para la implementación.</li> <li>- Cronograma de actividades.</li> <li>- Identificación de limitaciones (en caso de haber alguna).</li> </ul> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro es de <b>6.00 puntos</b>, distribuidos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="504 779 1018 1079"> <tr> <td>El Plan de Trabajo cumple con todos los aspectos indispensables mencionados para la transferencia de conocimiento.</td> <td align="right">6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El Plan de Trabajo cumple con al menos 3 (tres) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.</td> <td align="right">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El Plan de Trabajo sólo cumple con 1 (uno) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.</td> <td align="right">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>El Plan de Trabajo no cumple con ninguno de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.</td> <td align="right">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El Plan de Trabajo cumple con todos los aspectos indispensables mencionados para la transferencia de conocimiento.	6.00 puntos	El Plan de Trabajo cumple con al menos 3 (tres) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.	3.00 puntos	El Plan de Trabajo sólo cumple con 1 (uno) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.	1.00 punto	El Plan de Trabajo no cumple con ninguno de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.	0.00 puntos	<p><b>6.00</b></p>	<p><b>3.00</b></p>	<p>El licitante AMX Contenido, S.A. de C.V. presenta un plan de trabajo para la transferencia de conocimientos, proveyendo información en los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento (Folio 0000041).</li> <li>- Objetivos específicos para LAS SESIONES propuestas (Folio 0000041 y 0000042).</li> <li>- Recursos técnicos y humanos para la implementación (Folio 0000041).</li> <li>- Identificación de limitaciones (Folio 0000042).</li> </ul> <p align="center">El licitante no presenta cronograma de actividades.</p> <p>En este sentido, al cumplir con cuatro de los aspectos indicados. En este supuesto y no cumplir con todos los aspectos indispensables mencionados para la transferencia de conocimiento, no se asigna el total de puntos.</p> <p align="center"><b><u>Se le otorgan 3.00 puntos.</u></b></p>
El Plan de Trabajo cumple con todos los aspectos indispensables mencionados para la transferencia de conocimiento.	6.00 puntos												
El Plan de Trabajo cumple con al menos 3 (tres) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.	3.00 puntos												
El Plan de Trabajo sólo cumple con 1 (uno) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.	1.00 punto												
El Plan de Trabajo no cumple con ninguno de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.	0.00 puntos												
<p align="center"><b>Subrubro</b> <b>3.3</b></p>	<p align="center">Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>	<p>EL LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que intervendrán en la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar consideradas las personas designadas como Responsable de la transferencia de conocimientos y EL ENLACE (de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2.2.2 del Anexo Técnico).</p> <table border="1" data-bbox="504 1323 1018 1421"> <tr> <td>Cumple</td> <td align="right">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td align="right">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	2.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	<p><b>2.00</b></p>	<p><b>0.00</b></p>	<p>El licitante AMX Contenido, S.A. de C.V. presenta el organigrama de personas que intervendrán en la prestación de servicio (Folio 0000043). No obstante, en razón de lo establecido en los subrubros 1.1 y 1.2 de la presente evaluación, no es posible determinar la persona que será responsable de la transferencia de conocimiento. De la descripción de funciones no se evidencia quién será la persona responsable de la actividad referida, como tampoco la persona que, en términos del numeral 2.2.2.2. del Anexo Técnico, será el enlace del proyecto. En razón de estos últimos dos elementos, el organigrama no cumple con lo solicitado.</p> <p align="center"><b><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></b></p>				
Cumple	2.00 puntos												
No cumple	0.00 puntos												



**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V. (AMCO)**

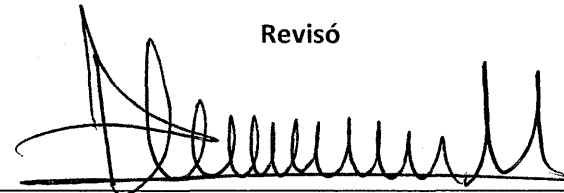
RUBRO 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona	8.00 puntos	0.00 puntos			
	<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la Especialidad del licitante, especificados en el subrubro 2.2 de la presente Tabla.</p> <p>No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados en el subrubro 2.2 de la presente tabla.</p> <p><b>EL LICITANTE deberá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de cada uno de los contratos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía; o</li> <li>• Liberaciones de pago sin penalizaciones; o</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales recibidas en tiempo y forma.</li> </ul> <table border="1" data-bbox="243 769 753 894"> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td align="center">10.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada. No se aceptarán documentos distintos a los antes señalados; de igual manera los documentos deberán ser legibles, y en su caso, estar debidamente firmados.</i></p>	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	10.00 puntos	8.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>El licitante AMX Contenido, S.A. de C.V., tal y como se desprende de las observaciones provistas para el rubro 2.0 y los subrubros 2.1 y 2.2., referentes a la experiencia y especialidad del contrato propuesto, y al no haber acreditado el cambio de denominación legal, no se considera, entonces, como procedente a valoración.</p> <p>Dicho lo anterior, el licitante presenta carta de satisfacción de servicio de cumplimiento del contrato de referencia. No obstante, al no cumplir con el requisito señalado en el párrafo previo, la valoración de la carta no resulta procedente.</p> <p>Ninguno de los tres licitantes, AMX Contenidos S.A. de C.V., Comscore México, S.A. de C.V. y ZOLO GMBC, S.A. de C.V. tuvieron como válido ningún contrato y no procedería, en tanto, valoración de cartas de satisfacción de servicio. De tal suerte, ninguno de los antes referidos, obtiene puntos por esta valoración.</p> <p align="center"><b>Se le otorgan 0.00 puntos.</b></p>
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	10.00 puntos					
<b>Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica</b>		60.00 puntos	17.50 puntos			
<b>Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desecheda</b>		45.00 puntos				

Elaboró



**Mtro. Issac Armando Arteaga Cano**  
Director de Comunicación y Análisis Informativo

Revisó



**Lic. Rubén Álvarez Mendiola**  
Coordinador Nacional de Comunicación Social

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
 El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V. (Comscore)

Rubro/ Subrubro	Concepto	Conceptos de la evaluación	Puntos esperados	Puntos asignados	Justificación				
<b>RUBRO 1</b>	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE:</b>	Consiste en el número de recursos humanos técnicamente aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la convocatoria, a fin de que EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se llegase a formalizar.	<b>24 puntos</b>	<b>17.00 puntos</b>					
<b>Subrubro 1.1</b>	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognitivas, así como su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo con lo señalado mediante curriculum vitae presentado como parte de su propuesta.	<b>10 puntos</b>						
<b>1.1.1</b>	Experiencia en la materia objeto de los servicios	<p>El LICITANTE deberá acreditar los <b>años de experiencia</b> para la persona que asignará en la prestación del servicio, a través de la presentación del curriculum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado.</p> <p><b>Otorgamiento y contabilización de puntos:</b></p> <p>El LICITANTE deberá designar a un <b>Responsable de la transferencia de conocimientos (1 persona)</b>. Para el otorgamiento de puntos se deberá acreditar mínimo 1 (un) año de experiencia en la gestión, empleo y/o coordinación de proyectos que impliquen el uso de LA(S) HERRAMIENTA(S) propuesta(s) por EL LICITANTE para el monitoreo y escucha en redes sociales.</p> <table border="1" data-bbox="499 1101 1018 1453"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>Responsable de la transferencia de conocimientos</b> con el <b>máximo de años de experiencia</b> (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses</i></td> <td>3.00 puntos</td> </tr> </table>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>Responsable de la transferencia de conocimientos</b> con el <b>máximo de años de experiencia</b> (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses</i>	3.00 puntos	<b>3.00</b>	<b>1.50</b>	<p><b>RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</b>  <b>Jorge Fernando Vega Arnáiz</b></p> <p>En el curriculum vitae presentado señala tener, de manera específica, dos años y cuatro meses en el manejo de herramientas de medición de redes sociales. El curriculum menciona, además, experiencia en otros ámbitos de atención a clientes y medición de audiencias que, sin embargo, no se vinculan con el manejo de la plataforma presentada. De tal suerte, acredita el mínimo de años de experiencia (Folio 8 y dos páginas siguientes; o páginas 15 y 16 del archivo electrónico).</p> <p>La propuesta del licitante ZOLO GMBC, S.A. de C.V. es la que presenta el mayor tiempo de experiencia con 4 años y 8 meses, en tanto que la propuesta de Comscore México S.A. de C.V. cuenta con dos años y cuatro meses; mientras que la tercera propuesta, no presentó propuesta, obteniendo cero puntos. De tal suerte, la primera obtiene el puntaje máximo posible; y Comscore México, S.A. de C.V., por regla de tres, obtiene 1.50 puntos.</p> <p><b><u>Se le otorgan 1.50 puntos.</u></b></p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos								
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>Responsable de la transferencia de conocimientos</b> con el <b>máximo de años de experiencia</b> (con un tope de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses</i>	3.00 puntos								

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
 El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V. (Comscore)

		<p><i>de experiencia acreditada mediante curriculum vitae.</i></p>					
<p>Para la presentación de la propuesta se requiere que el curriculum vitae incluya datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección), nombre de referencia y cargo o puesto que permita verificar la información proporcionada en cuanto a la acreditación de experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.</p>							




**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V. (Comscore)**

1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos y/o profesionales del <b>Responsable en la transferencia de conocimientos</b> presentando la copia de los siguientes documentos con que se cuenten:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cédula profesional*</li> <li>- Título de grado y/o posgrado*</li> <li>- Diplomas o constancias**</li> <li>- Certificaciones de LA(S) HERRAMIENTA(S)***</li> </ul> <p>* Las cédulas profesionales y títulos de grado y/o posgrado que se acrediten deberán estar relacionados con estudios en: Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Periodismo, Mercadotecnia o Marketing, Publicidad, Administración de empresas, Negocios, Diseño Gráfico, Ciencias de la Computación o Ingeniería de la Computación, Ingeniero en Sistemas, Programación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales o estudios afines o equivalentes a los antes mencionados.</p> <p>** Los diplomas y constancias que se acrediten deberán estar directamente relacionados con conocimientos propios de LA(S) HERRAMIENTA(S) o materias que contribuyan en la administración y gestión de las mismas.</p> <p>*** Las certificaciones que se acrediten deberán estar directamente relacionadas con el uso y administración de LA(S) HERRAMIENTA(S), asimismo las certificaciones deberán estar expedidas y avaladas por la propia herramienta.</p> <p><b>RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (1 persona)</b></p> <p>Los puntos se sumarán de acuerdo con el o los grados académicos y/o profesionales que se acrediten, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p> <table border="1" data-bbox="499 1084 1018 1190"> <tr> <td>Diplomas o constancias</td> <td>0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura, Ingeniería o equivalencias</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Posgrado</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>	Diplomas o constancias	0.50 punto	Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto	Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos	Posgrado	2.00 puntos	5.00	3.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p align="center"><b>RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</b> <b>Jorge Fernando Vega Arnáiz</b></p> <p>Presenta título de licenciatura en Mercadotecnia por la Universidad Tecnológica de México (Folio 9 y siguientes; o página 17 a 19 y 23 del archivo electrónico). Conforme a la presente Tabla, se hace acreedor a 1.50 puntos.</p> <p>Presenta certificado profesional para el manejo de la herramienta como Especialista en Marketing Cloud de Salesforce, (Folio 9 y siguientes; o página 24 del archivo electrónico). Conforme a la presente Tabla, se hace acreedor a 1.00 puntos.</p> <p>Presenta, además, Diploma en Marketing Interactivo, que se vincula con su formación académica inicial y, después de consultar el temario de materias (<a href="https://www.educaedu.com.mx/diplomado-en-marketing-interactivo-diplomado-42143.html">https://www.educaedu.com.mx/diplomado-en-marketing-interactivo-diplomado-42143.html</a>), tiene un módulo dedicado a redes sociales, de ahí que se considere precedente a valoración (Folio 9 y siguientes; o página 21 del archivo electrónico). Conforme a la presente Tabla, se hace acreedor a 0.50 puntos.</p> <p align="center"><b><u>Se le otorgan 3.00 puntos.</u></b></p>
Diplomas o constancias	0.50 punto												
Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto												
Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos												
Posgrado	2.00 puntos												
1.1.3	Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	<p>Durante la sesión contemplada para la demostración de capacidades técnicas señalada en el numeral 2.3 del Anexo Técnico, EL LICITANTE, deberá acreditar en un lapso no mayor a 45 minutos el dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S), con una presentación en tiempo corrido basada en el uso de éstas, en la cual deberá demostrarse el correcto funcionamiento y conocimiento de las 11 (once) características básicas solicitadas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</p>	2.00	2.00	<p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. se presentó a la sesión de presentación para demostrar las características y capacidades técnicas de la(s) herramienta(s) a las 10:00 horas del 13 de diciembre de 2019, que, en razón de temas logísticos, se realizó en la Sala de Consejeros Planta Alta, lo cual aceptó el licitante.</p> <p>La demostración inició a las 10:20 horas del día en mención y concluyó a las 11:00 horas del mismo. Dicho lo anterior, la presentación concluyó dentro de los</p>								

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V. (Comscore)**

		<p>En caso de que se supere el tiempo previsto para la demostración de las características de LA(S) HERRAMIENTA(S), se entenderá como falta de dominio de EL LICITANTE y, por tanto, no se otorgarán los puntos contemplados para este subrubro. El dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S) se determinará señalando la hora de inicio y conclusión de la presentación en un acta de la sesión para la demostración de capacidades.</p> <p>EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital que se recuperarán de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte del acta de la misma sesión.</p>			<p>45 minutos que marca la Tabla de evaluación, lapso dentro del cual se demostró el correcto funcionamiento y conocimiento de las 11 características básicas solicitadas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></b></p>																								
<b>Subrubro 1.2</b>	<b>Capacidad de equipamiento</b>	<p>El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de LA(S) HERRAMIENTA(S) relacionadas con el monitoreo y escucha en redes sociales. Para tal efecto, EL LICITANTE deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y capacidades técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S). La demostración se realizará con base en los criterios descritos en el numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <p>Para llevar a cabo la valoración, se sumarán los puntos que den cumplimiento con las características que de manera presencial EL LICITANTE demuestre y acredite respecto de las capacidades de LA(S) HERRAMIENTA(S):</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como Instagram, LinkedIn o Blogs. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de estimar el alcance o número de impresiones de una conversación definida. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> </table>	Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos	Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como Instagram, LinkedIn o Blogs. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 punto	Se acredita la posibilidad de estimar el alcance o número de impresiones de una conversación definida. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	<b>11.00</b>	<b>10.50</b>	<p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. se presentó a la sesión de presentación para demostrar las características y capacidades técnicas de la(s) herramienta(s).</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como Instagram, LinkedIn o Blogs. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>No se acredita la posibilidad de estimar el alcance o número de impresiones de una conversación definida. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad para mostrar el nivel de influencia que genera una cuenta o varias, en torno a la conversación del tema analizado. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">0.50 puntos</td> </tr> </table>	Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos	Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como Instagram, LinkedIn o Blogs. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 punto	No se acredita la posibilidad de estimar el alcance o número de impresiones de una conversación definida. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.00 puntos	Se acredita la posibilidad para mostrar el nivel de influencia que genera una cuenta o varias, en torno a la conversación del tema analizado. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos
Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos																												
Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como Instagram, LinkedIn o Blogs. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 punto																												
Se acredita la posibilidad de estimar el alcance o número de impresiones de una conversación definida. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos																												
Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como Instagram, LinkedIn o Blogs. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 punto																												
No se acredita la posibilidad de estimar el alcance o número de impresiones de una conversación definida. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.00 puntos																												
Se acredita la posibilidad para mostrar el nivel de influencia que genera una cuenta o varias, en torno a la conversación del tema analizado. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V. (Comscore)**

		<p>Se acredita la posibilidad para mostrar el nivel de influencia que genera una cuenta o varias, en torno a la conversación del tema analizado. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. 0.50 puntos</p> <p>Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. 0.50 puntos</p> <p>Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso g) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>1. Menciones históricas de hasta 1 año:</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>2. Menciones históricas de hasta 2 años:</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>3. Menciones históricas de más de 2 años:</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> </table> <p>*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.</p>	1. Menciones históricas de hasta 1 año:	1.00 punto	2. Menciones históricas de hasta 2 años:	2.00 puntos	3. Menciones históricas de más de 2 años:	3.00 puntos				<p>Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones de 3 años*. Inciso g) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Menciones históricas de más de 2 años (3 puntos)</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> </table> <p>*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.</p> <p>En razón de lo anterior, y como consta en el Anexo que soporta a esta evaluación, el licitante Comscore México, S.A. de C.V. obtiene <b>10.50 puntos</b>.</p>	Menciones históricas de más de 2 años (3 puntos)	3.00 puntos
1. Menciones históricas de hasta 1 año:	1.00 punto													
2. Menciones históricas de hasta 2 años:	2.00 puntos													
3. Menciones históricas de más de 2 años:	3.00 puntos													
Menciones históricas de más de 2 años (3 puntos)	3.00 puntos													
<p><b>Subrubro 1.3</b></p>	<p>Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</p>	<p>El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto		<p>1.00</p>	<p>0.00</p>	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. no acreditó contar con personal en situación de discapacidad.</p>				
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos													
Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto													

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V. (Comscore)**

		De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso g) del numeral 5.1 de la presente convocatoria.			<u>Se le otorgan 0 puntos.</u>				
<b>Subrubro 1.4</b>	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <table border="1"> <tr> <td>Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita bienes con innovación tecnológica</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos	No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos	2.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p> <p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. no acreditó pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la convocatoria de mérito, con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p><u>Se le otorgan 0 puntos.</u></p>
Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos								
No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos								
<b>RUBRO 2</b>	<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:</b> Contratos que permitan a EL LICITANTE comprobar que ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que se requirieron en la presente convocatoria.		16 puntos	0.00 puntos					
<p>Para acreditar la <b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, EL LICITANTE deberá presentar <b>un máximo de 5 (cinco) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>6 (seis) años</b> de su firma.</p> <p>Como parte de los criterios para evaluar la "misma naturaleza" del servicio de los contratos presentados en la acreditación de puntos de este subrubro, se considerarán como servicios similares los contratos cuyo objeto sean los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio en el monitoreo de redes sociales y/o,</li> <li>- Servicio en el análisis de la escucha en redes sociales y/o,</li> <li>- Servicio en el análisis de rendimiento de campañas institucionales o publicitarias.</li> </ul> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p>									



**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V. (Comscore)**

<p>1. El LICITANTE proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Sólo se considerarán los contratos contenidos en dicho listado y con la información requerida completa.</p> <p>2. Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y los servicios previstos; todos los documentos deberán estar firmados. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presentó la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p>					
Subrubro 2.1	Experiencia del licitante	<p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>          Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el número de meses cumplidos transcurridos entre el inicio y el fin de cada contrato.</p> <p><b>Otorgamiento y contabilización de puntos:</b></p> <p>El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo</b> de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados en la presente convocatoria, se le otorgarán <b>8.00 (ocho) puntos</b>; a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>	8.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. presenta los siguientes contratos a evaluación:</p> <p>1. Contrato número 19-06073 con LDI Associats, S.A. de C.V., que se centra en el análisis de cuentas de redes sociales. El contrato de referencia tiene una vigencia del 5 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, se invoca lo establecido en punto 5.1 de la convocatoria "Criterios de evaluación técnica", en cuyo inciso b) que señala: "Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones". De igual manera, se verificó lo establecido en el inciso d) del mismo punto 5.1, el cual establece que "Se aceptará la presentación de contratos concluidos o vigentes, estos últimos, que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente". No se presentó esta última. De tal suerte, al no cumplir lo establecido en la convocatoria, el contrato <b>no se considera como sujeto a valoración</b> (Folio 16 y siguientes; o páginas 32 a 35 del archivo electrónico).</p> <p>2. Contrato número 19-01303 con Servicios de Asesoría en Medios de Comunicación G.S. S.A. de C.V., que se centra en el servicio en el análisis de la escucha en redes sociales. El contrato de referencia tiene una vigencia del 2 de febrero de 2019 al 1 de febrero de 2020. Sin embargo, se invoca lo establecido en punto 5.1 de la convocatoria "Criterios de</p>

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
 El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V. (Comscore)

					<p>evaluación técnica", en cuyo inciso b) que señala: "Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones". De igual manera, se verificó lo establecido en el inciso d) del mismo punto 5.1, el cual establece que "Se aceptará la presentación de contratos concluidos o vigentes, estos últimos, que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente". No se presentó esta última. De tal suerte, al no cumplir lo establecido en la convocatoria, el contrato <b>no se considera como sujeto a valoración</b> (Folio 16 y siguientes; o páginas 36 a 39 del archivo electrónico).</p> <p>3. Contrato número 19-07095 con Optimum Media Direction S.A. de C.V., que se centra en el servicio en el análisis de la escucha en redes sociales. El contrato de referencia tiene una vigencia del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020. Sin embargo, se invoca lo establecido en punto 5.1 de la convocatoria "Criterios de evaluación técnica", en cuyo inciso b) que señala: "Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones". De igual manera, se verificó lo establecido en el inciso d) del mismo punto 5.1, el cual establece que "Se aceptará la presentación de contratos concluidos o vigentes, estos últimos, que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente". No se presentó esta última. De tal suerte, al no cumplir lo establecido en la convocatoria, el contrato <b>no se considera como sujeto a valoración</b> (Folio 16 y siguientes; o páginas 40 a 43 del archivo electrónico).</p> <p>4. Contrato número 18-11057 con NBCUniversal Latin America Networks. El contrato de referencia está en idioma inglés y, conforme al punto 1.5 de la Convocatoria, el idioma de presentación de la oferta técnica tiene que ser español y, el contrato, forma parte de la valoración técnica. Al no cumplir este supuesto el contrato de referencia, <b>no se considera como sujeto a valoración</b>, pese a presentar carta de satisfacción de servicio (Folio 16 y siguientes; o páginas 44 a 54 del archivo electrónico).</p> <p>5. Contrato número TRES-044616 con Tres PuntoCero Digital S.A. de C.V., que se centra en el servicio en el análisis de la escucha en redes sociales. El contrato de referencia tiene una vigencia del 9 de septiembre de 2019 al 8 de septiembre de 2020. Sin embargo, se invoca lo establecido en punto 5.1 de la convocatoria "Criterios de evaluación técnica", en cuyo inciso b) que señala: "Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos</p>
--	--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
 El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V. (Comscore)

					<p>antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones". De igual manera, se verificó lo establecido en el inciso d) del mismo punto 5.1, el cual establece que "Se aceptará la presentación de contratos concluidos o vigentes, estos últimos, que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente". No se presentó esta última. De tal suerte, al no cumplir lo establecido en la convocatoria, el contrato <b>no se considera como sujeto a valoración</b> (Folio 16 y siguientes; o páginas 51 a 55 del archivo electrónico).</p> <p>Se presentó un sexto contrato que, conforme a lo establecido en el punto 5.1 "Criterios de evaluación" de la Convocatoria: "En caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerarán los que correspondan de acuerdo al consecutivo de folios de la proposición" (Folio 16 y siguientes; o páginas 55 a 58 del archivo electrónico).</p> <p>Ninguno de los tres licitantes, AMX Contenidos S.A. de C.V., Comscore, S.A. de C.V. y ZOLO GMBC, S.A. de C.V. tuvieron como válido ningún contrato y no procedería, en tanto, valoración de cartas de satisfacción de servicio. De tal suerte, ninguno de los antes referidos, obtiene puntos por esta valoración.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></b></p>
Subrubro 2.2	Especialidad del licitante	<p><b>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b>          Para el cálculo de la especialidad del servicio, se considerará el número de contratos presentados por EL LICITANTE los cuales acrediten la misma naturaleza del servicio.</p> <p><b>Otorgamiento y contabilización de puntos:</b></p> <p>El LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos</b>, obtendrá el <b>máximo posible de 8.00 (ocho) puntos</b>, a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>	8.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. presenta los siguientes contratos a evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Contrato número 19-06073 con LDI Associats, S.A. de C.V., que se centra en el análisis de cuentas de redes sociales. Pese a acreditar naturaleza similar al servicio solicitado, el contrato de referencia tiene una vigencia del 5 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, se invoca lo establecido en punto 5.1 de la convocatoria "Criterios de evaluación técnica", en cuyo inciso b) que señala: "Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones". De igual manera, se verificó lo</li> </ol>

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
 El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V. (Comscore)

				<p>establecido en el inciso d) del mismo punto 5.1, el cual establece que "Se aceptará la presentación de contratos concluidos o vigentes, estos últimos, que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente". No se presentó esta última. De tal suerte, al no cumplir lo establecido en la convocatoria, el contrato <b>no se considera como sujeto a valoración</b> (Folio 16 y siguientes; o páginas 32 a 35 del archivo electrónico).</p> <p>2. Contrato número 19-01303 con Servicios de Asesoría en Medios de Comunicación G.S. S.A. de C.V., que se centra en el servicio en el análisis de la escucha en redes sociales. Pese a acreditar naturaleza similar al servicio solicitado, el contrato de referencia tiene una vigencia del 2 de febrero de 2019 al 1 de febrero de 2020. Sin embargo, se invoca lo establecido en punto 5.1 de la convocatoria "Criterios de evaluación técnica", en cuyo inciso b) que señala: "Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones". De igual manera, se verificó lo establecido en el inciso d) del mismo punto 5.1, el cual establece que "Se aceptará la presentación de contratos concluidos o vigentes, estos últimos, que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente". No se presentó esta última. De tal suerte, al no cumplir lo establecido en la convocatoria, el contrato <b>no se considera como sujeto a valoración</b> (Folio 16 y siguientes; o páginas 36 a 39 del archivo electrónico).</p> <p>3. Contrato número 19-07095 con Optimum Media Direction S.A. de C.V., que se centra en el servicio en el análisis de la escucha en redes sociales. Pese a acreditar naturaleza similar al servicio solicitado, el contrato de referencia tiene una vigencia del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020. Sin embargo, se invoca lo establecido en punto 5.1 de la convocatoria "Criterios de evaluación técnica", en cuyo inciso b) que señala: "Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones". De igual manera, se verificó lo establecido en el inciso d) del mismo punto 5.1, el cual establece que "Se aceptará la presentación de contratos concluidos o vigentes, estos últimos, que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente". No se presentó esta última. De tal suerte, al no cumplir lo establecido en la convocatoria, el contrato <b>no se considera como sujeto</b></p>
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
 El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V. (Comscore)

					<p>a valoración (Folio 16 y siguientes; o páginas 40 a 43 del archivo electrónico).</p> <p>4. Contrato número 18-11057 con NBCUniversal Latin America Networks. El contrato de referencia está en idioma inglés y, conforme al punto 1.5 de la Convocatoria, el idioma de presentación de la oferta técnica tiene que ser español y, el contrato, forma parte de la valoración técnica. Al no cumplir este supuesto el contrato de referencia, <b>no se considera como sujeto a valoración</b>, pese a presentar carta de satisfacción de servicio (Folio 16 y siguientes; o páginas 44 a 54 del archivo electrónico).</p> <p>5. Contrato número TRES-044616 con Tres PuntoCero Digital S.A. de C.V., que se centra en el servicio en el análisis de la escucha en redes sociales. Pese a acreditar naturaleza similar al servicio solicitado, el contrato de referencia tiene una vigencia del 9 de septiembre de 2019 al 8 de septiembre de 2020. Sin embargo, se invoca lo establecido en punto 5.1 de la convocatoria "Criterios de evaluación técnica", en cuyo inciso b) que señala: "Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones". De igual manera, se verificó lo establecido en el inciso d) del mismo punto 5.1, el cual establece que "Se aceptará la presentación de contratos concluidos o vigentes, estos últimos, que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente". No se presentó esta última. De tal suerte, al no cumplir lo establecido en la convocatoria, el contrato <b>no se considera como sujeto a valoración</b> (Folio 16 y siguientes; o páginas 51 a 55 del archivo electrónico).</p> <p>Se presentó un sexto contrato que, conforme a lo establecido en el punto 5.1 "Criterios de evaluación" de la Convocatoria: "En caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerarán los que correspondan de acuerdo al consecutivo de folios de la proposición" (Folio 16 y siguientes; o páginas 55 a 58 del archivo electrónico).</p> <p>Ninguno de los tres licitantes, AMX Contenidos S.A. de C.V., Comscore México, S.A. de C.V. y ZOLO GMBC, S.A. de C.V. tuvieron como válido ningún contrato. De tal suerte, ninguno de los antes referidos, obtiene puntos por esta valoración.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Se le otorgan 0 puntos.</u></b></p>
--	--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
 El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V. (Comscore)

RUBRO 3	PROPUESTA DE TRABAJO: Consiste en evaluar las especificaciones técnicas que EL LICITANTE presenta como parte de su metodología, plan de trabajo y organización propuesta para dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones señaladas en el numeral 2.2.1 de Anexo Técnico.	12 puntos	3.00 puntos								
Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.											
<b>Subrubro 3.1</b>	Metodología para la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología específica que empleará para brindar el <b>seguimiento al servicio</b>, con el objetivo de evitar retrasos en la atención y cumplimiento de cada una de las solicitudes realizadas por EL INSTITUTO, actividad referida en el numeral 2.2.1.2. del Anexo Técnico.</p> <p>La metodología deberá explicar claramente los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S).</li> <li>- Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato.</li> <li>- Cadenas de mando.</li> <li>- Protocolos de actuación en situaciones de crisis.</li> <li>- Políticas internas de satisfacción al cliente (en caso de tenerlas).</li> </ul> <table border="1" data-bbox="485 1029 1003 1182"> <tr> <td>La metodología cumple totalmente para la prestación del servicio.</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>La metodología cumple con al menos 2 (dos) de los aspectos señalados.</td> <td>2.00 punto</td> </tr> <tr> <td>La metodología no cumple o no corresponde con la prestación del servicio.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	La metodología cumple totalmente para la prestación del servicio.	4.00 puntos	La metodología cumple con al menos 2 (dos) de los aspectos señalados.	2.00 punto	La metodología no cumple o no corresponde con la prestación del servicio.	0.00 puntos	4.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. no proveyó métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de las herramientas, las capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas durante la vigencia del contrato; las cadenas de mando; protocolos de actuación en situación de crisis; y políticas internas de satisfacción al cliente.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></b></p>
La metodología cumple totalmente para la prestación del servicio.	4.00 puntos										
La metodología cumple con al menos 2 (dos) de los aspectos señalados.	2.00 punto										
La metodología no cumple o no corresponde con la prestación del servicio.	0.00 puntos										

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V. (Comscore)**

<b>Subrubro 3.2</b>	Plan de Trabajo para la transferencia de conocimientos	<p>EL LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para llevar a cabo las <b>actividades para la transferencia de conocimientos (LAS SESIONES)</b>.</p> <p>En dicho plan de trabajo, EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que suponga necesarios para la prestación del servicio, sin embargo, los <u>aspectos indispensables</u> que deberá considerar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento.</li> <li>- Objetivos específicos para LAS SESIONES propuestas.</li> <li>- Recursos técnicos y humanos para la implementación.</li> <li>- Cronograma de actividades.</li> <li>- Identificación de limitaciones (en caso de haber alguna).</li> </ul> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro es de <b>6.00 puntos</b>, distribuidos de la siguiente forma:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">El Plan de Trabajo cumple con todos los aspectos indispensables mencionados para la transferencia de conocimiento.</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">El Plan de Trabajo cumple con al menos 3 (tres) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">El Plan de Trabajo sólo cumple con 1 (uno) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">El Plan de Trabajo no cumple con ninguno de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El Plan de Trabajo cumple con todos los aspectos indispensables mencionados para la transferencia de conocimiento.	6.00 puntos	El Plan de Trabajo cumple con al menos 3 (tres) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.	3.00 puntos	El Plan de Trabajo sólo cumple con 1 (uno) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.	1.00 punto	El Plan de Trabajo no cumple con ninguno de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.	0.00 puntos	<b>6.00</b>	<b>3.00</b>	<p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. presenta un cronograma de actividades en la que se desarrollaría la provisión del servicio por lo que toca a la provisión del servicio desde el alta en el sistema de contrato firmado, hasta la sesión de revisión y aclaramiento de dudas posterior a la capacitación. Señala, además, que esta proyección de actividades duraría, en total, 20 horas.</p> <p>Indica, también, que se proporcionarían tres videos de apoyo como materiales de apoyo.</p> <p>El plan contempla la planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento, los objetivos para las sesiones propuestas, el cronograma de actividades; pero no refiere recursos técnicos y humanos para la implementación, asimismo no se identifican limitaciones (Folio 17 y siguiente; o página 60 del archivo electrónico).</p> <p>En este sentido, al cumplir con tres de los cuatro aspectos fundamentales para la transferencia de conocimiento, no se asigna el total de puntos.</p> <p>En este sentido, al cumplir el Plan de Trabajo con al menos 3 (tres) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento (Cronograma de actividades y objetivos específicos para las sesiones propuestas, así como la planeación, dentro del cronograma, de la planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento), al licitante <b>se le otorgan 3.00 puntos.</b></p>
El Plan de Trabajo cumple con todos los aspectos indispensables mencionados para la transferencia de conocimiento.	6.00 puntos												
El Plan de Trabajo cumple con al menos 3 (tres) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.	3.00 puntos												
El Plan de Trabajo sólo cumple con 1 (uno) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.	1.00 punto												
El Plan de Trabajo no cumple con ninguno de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.	0.00 puntos												
<b>Subrubro 3.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>EL LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que intervendrán en la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar consideradas las personas designadas como Responsable de la transferencia de conocimientos y EL ENLACE (de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2.2.2 del Anexo Técnico).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Cumple</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">No cumple</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	2.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	<b>2.00</b>	<b>0.00</b>	<p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V. presenta el organigrama de personas que intervendrán en la prestación de servicio, sin embargo, no puede identificarse quién es la persona o personas designada como enlace, por lo cual no puede considerarse el organigrama. (Folio 18; o página 61 del archivo electrónico).</p> <p style="text-align: center;"><b>Se le otorgan 0.00 puntos.</b></p>				
Cumple	2.00 puntos												
No cumple	0.00 puntos												
<b>RUBRO 4</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:</b> Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		<b>8.00 puntos</b>	<b>0.00 puntos</b>									



**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Comscore México, S.A. de C.V. (Comscore)**

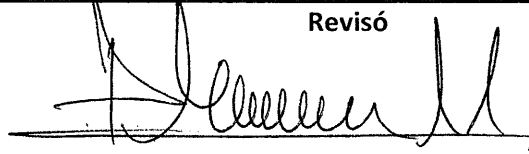
<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la Especialidad del licitante, especificados en el subrubro 2.2 de la presente Tabla.</p> <p>No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados en el subrubro 2.2 de la presente tabla.</p> <p><b><u>EL LICITANTE deberá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de cada uno de los contratos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía; o</li> <li>• Liberaciones de pago sin penalizaciones; o</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales recibidas en tiempo y forma.</li> </ul> <table border="1" data-bbox="239 766 747 889"> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td align="center">10.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada. No se aceptarán documentos distintos a los antes señalados; de igual manera los documentos deberán ser legibles, y en su caso, estar debidamente firmados.</i></p>	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	10.00 puntos	8.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante Comscore México, S.A. de C.V., tal y como se desprende de las observaciones provistas para el rubro 2.0 y los subrubros 2.1 y 2.2., referentes a la experiencia y especialidad de los contratos propuestos, y al no haber acreditado ninguno de ellos, no se consideran, como procedentes a valoración.</p> <p>En el mismo tenor, el licitante presenta dos cartas de satisfacción de servicio: una de ellas la firma la Directora Social Grupo Salinas; sin embargo, no tiene correspondencia con alguno de los contratos presentados en cuanto a que Grupo Salinas haya firmado alguno de los contratos presentados a evaluación (Folio 18 y siguiente; o página 62 del archivo electrónico).</p> <p>De igual manera, el licitante presenta carta de satisfacción de NBCUniversal, contrato que, sin embargo, al estar en idioma inglés, no es sujeto a valoración al tenor de lo establecido en la justificación del cuarto contrato a valoración en los subrubros 2.1 y 2.2 (Folio 18 y siguientes; o página 63 del archivo electrónico).</p> <p>Ninguno de los tres licitantes, AMX Contenidos S.A. de C.V., Comscore, S.A. de C.V. y ZOLO GMBC, S.A. de C.V. tuvieron como válido ningún contrato y no procedería, en tanto, valoración de cartas de satisfacción de servicio. De tal suerte, ninguno de los antes referidos, obtiene puntos por esta valoración.</p> <p align="right"><b><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></b></p>
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	10.00 puntos				
<b>Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica</b>	<b>60.00 puntos</b>	<b>20.00 puntos</b>			
<b>Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada</b>	<b>45.00 puntos</b>				

**Elaboró**



**Mtro. Issac Armando Arteaga Cano**  
Director de Comunicación y Análisis Informativo

**Revisó**



**Lic. Rubén Álvarez Mendiola**  
Coordinador Nacional de Comunicación Social

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
 El Licitante: ZOLO GMBC, S.A. de C.V. (ZOLO)

Rubro/ Subrubro	Concepto	Conceptos de la evaluación	Puntos esperados	Puntos asignados	Justificación		
<b>RUBRO 1</b>	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE:</b> Consiste en el número de recursos humanos técnicamente aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la convocatoria, a fin de que EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se llegase a formalizar.		<b>24 puntos</b>	<b>19.50 puntos</b>			
<b>Subrubro 1.1</b>	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas, así como su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo con lo señalado mediante currículum vitae presentado como parte de su propuesta.	<b>10 puntos</b>				
<b>1.1.1</b>	Experiencia en la materia objeto de los servicios	<p>El LICITANTE deberá acreditar los <b>años de experiencia</b> para la persona que asignará en la prestación del servicio, a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado.</p> <p><b>Otorgamiento y contabilización de puntos:</b></p> <p>EL LICITANTE deberá designar a un <b>Responsable de la transferencia de conocimientos (1 persona)</b>. Para el otorgamiento de puntos se deberá acreditar mínimo 1 (un) año de experiencia en la gestión, empleo y/o coordinación de proyectos que impliquen el uso de LA(S) HERRAMIENTA(S) propuesta(s) por EL LICITANTE para el monitoreo y escucha en redes sociales.</p> <table border="1" data-bbox="520 1192 1041 1292"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	<b>3.00</b>	<b>3.00</b>	<p><b>RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</b>  <b>Alma Rosa Ortega López</b></p> <p>En el currículum vitae presentado señala tener, de manera específica, contar con cuatro años y ocho meses en el manejo de herramientas de medición de redes sociales dentro de la empresa licitante ZOLO GMBC, S.A. de C.V. El currículum menciona, además, en otra empresa que se traslapa con su trabajo actual, aunque con un giro laboral distinto. De tal suerte, acredita el mínimo de años de experiencia (Archivo 02 CV Esp – Alma Rosa Ortega López.pdf).</p> <p>La propuesta del licitante ZOLO GMBC, S.A. de C.V. es la que presenta el mayor tiempo de experiencia, en tanto que la propuesta de Comscore México S.A. de C.V. cuenta con 4 años y 3 meses; mientras que la tercera propuesta, no presentó propuesta, obteniendo cero puntos. De tal suerte, la primera obtiene el puntaje máximo posible.</p> <p><b><u>Se le otorgan 3.00 puntos.</u></b></p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos						

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
 El Licitante: ZOLO GMBC, S.A. de C.V. (ZOLO)

		<p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al <b>Responsable de la transferencia de conocimientos con el máximo de años de experiencia</b> (con un topé de acreditación máxima de 5 años), y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada mediante curriculum vitae.</i></p>	<p>3.00 puntos</p>				
<p>Para la presentación de la propuesta se requiere que el curriculum vitae incluya datos de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección), nombre de referencia y cargo o puesto que permita verificar la información proporcionada en cuanto a la acreditación de experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.</p>							

2



**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: ZOLO GMBC, S.A. de C.V. (ZOLO)**

<p>1.1.2</p>	<p>Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos y/o profesionales del <b>Responsable en la transferencia de conocimientos</b> presentando la copia de los siguientes documentos con que se cuenten:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cédula profesional*</li> <li>- Título de grado y/o posgrado*</li> <li>- Diplomas o constancias**</li> <li>- Certificaciones de LA(S) HERRAMIENTA(S)***</li> </ul> <p>* Las cédulas profesionales y títulos de grado y/o posgrado que se acrediten deberán estar relacionados con estudios en: Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Periodismo, Mercadotecnia o Marketing, Publicidad, Administración de empresas, Negocios, Diseño Gráfico, Ciencias de la Computación o Ingeniería de la Computación, Ingeniero en Sistemas, Programación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales o estudios afines o equivalentes a los antes mencionados.</p> <p>** Los diplomas y constancias que se acrediten deberán estar directamente relacionados con conocimientos propios de LA(S) HERRAMIENTA(S) o materias que contribuyan en la administración y gestión de las mismas.</p> <p>*** Las certificaciones que se acrediten deberán estar directamente relacionadas con el uso y administración de LA(S) HERRAMIENTA(S), asimismo las certificaciones deberán estar expedidas y avaladas por la propia herramienta.</p> <p><b>RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (1 persona)</b></p> <p>Los puntos se sumarán de acuerdo con el o los grados académicos y/o profesionales que se acrediten, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos.</p> <table border="1" data-bbox="525 1088 1039 1193"> <tr> <td>Diplomas o constancias</td> <td>0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura, Ingeniería o equivalencias</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Posgrado</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>	Diplomas o constancias	0.50 punto	Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto	Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos	Posgrado	2.00 puntos	<p>5.00</p>	<p>3.50</p>	<p><b>RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</b></p> <p>La propuesta del licitante ZOLO GMBC, S.A. de C.V. señala contar con licenciatura en Ciencias de la Información por la Universidad Autónoma de Chihuahua y Maestría en Mercadotecnia y Publicidad por la Universidad Iberoamericana (Archivo 02 CV Esp – Alma Rosa Ortega López.pdf).</p> <p>Se presenta, en este sentido, título de licenciatura referido en el párrafo precedente (Archivo 03 Título Licenciatura AROL.pdf), así como el de maestría (Archivo 04 Maestría AROL.pdf).</p> <p>En este sentido, se le asignan al licitante 1.50 puntos por acreditar licenciatura de su propuesta y 2.00 puntos por acreditar posgrado.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Se le otorgan 3.50 puntos.</u></b></p>
Diplomas o constancias	0.50 punto												
Certificación de LA(S) HERRAMIENTA(S)	1.00 punto												
Licenciatura, Ingeniería o equivalencias	1.50 puntos												
Posgrado	2.00 puntos												
<p>1.1.3</p>	<p>Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</p>	<p>Durante la sesión contemplada para la demostración de capacidades técnicas señalada en el numeral 2.3 del Anexo Técnico, EL LICITANTE, deberá acreditar en un lapso no mayor a 45 minutos el dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S), con una presentación en tiempo corrido basada en el uso de éstas, en la cual deberá demostrarse el correcto funcionamiento y conocimiento de las 11 (once) características básicas solicitadas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</p>	<p>2.00</p>	<p>2.00</p>	<p>El licitante ZOLO GMBC, S.A. de C.V. se presentó a la sesión de presentación para demostrar las características y capacidades técnicas de la(s) herramienta(s) a las 11:30 horas del 13 de diciembre de 2019, que, en razón de temas logísticos, se realizó en la Sala de Consejeros Planta Alta, lo cual aceptó el licitante.</p>								

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: ZOLO GMBC, S.A. de C.V. (ZOLO)**

		<p>En caso de que se supere el tiempo previsto para la demostración de las características de LA(S) HERRAMIENTA(S), se entenderá como falta de dominio de EL LICITANTE y, por tanto, no se otorgarán los puntos contemplados para este subrubro. El dominio de LA(S) HERRAMIENTA(S) se determinará señalando la hora de inicio y conclusión de la presentación en un acta de la sesión para la demostración de capacidades.</p> <p>EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital que se recuperarán de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte del acta de la misma sesión.</p>			<p>La demostración inició a las 11:45 horas del día en mención y concluyó a las 12:20 horas del mismo. Dicho lo anterior, la presentación concluyó dentro de los 45 minutos que marca la Tabla de evaluación, lapso dentro del cual se demostró el correcto funcionamiento y conocimiento de las 11 características básicas solicitadas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</p> <p align="center"><b><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></b></p>																								
<p align="center"><b>Subrubro</b> <b>1.2</b></p>	<p align="center">Capacidad de equipamiento</p>	<p>EL LICITANTE deberá acreditar la capacidad de LA(S) HERRAMIENTA(S) relacionadas con el monitoreo y escucha en redes sociales. Para tal efecto, EL LICITANTE deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y capacidades técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S). La demostración se realizará con base en los criterios descritos en el numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <p>Para llevar a cabo la valoración, se sumarán los puntos que den cumplimiento con las características que de manera presencial EL LICITANTE demuestre y acredite respecto de las capacidades de LA(S) HERRAMIENTA(S):</p> <table border="1" data-bbox="514 958 1060 1429"> <tr> <td>Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</td> <td align="center">5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como Instagram, LinkedIn o Blogs. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de estimar el alcance o número de impresiones de una conversación definida. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">0.50 puntos</td> </tr> </table>	Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos	Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como Instagram, LinkedIn o Blogs. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 punto	Se acredita la posibilidad de estimar el alcance o número de impresiones de una conversación definida. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	<p align="center">11.00</p>	<p align="center">11.00</p>	<p>El licitante ZOLO GMBC, S.A. de C.V. se presentó a la sesión de presentación para demostrar las características y capacidades técnicas de la(s) herramienta(s).</p> <table border="1" data-bbox="1438 795 1974 1437"> <tr> <td>Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.</td> <td align="center">5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como Instagram, LinkedIn o Blogs. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de estimar el alcance o número de impresiones de una conversación definida. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad para mostrar el nivel de influencia que genera una cuenta o varias, en torno a la conversación del tema analizado. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td align="center">0.50 puntos</td> </tr> </table>	Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos	Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como Instagram, LinkedIn o Blogs. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 punto	Se acredita la posibilidad de estimar el alcance o número de impresiones de una conversación definida. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la posibilidad para mostrar el nivel de influencia que genera una cuenta o varias, en torno a la conversación del tema analizado. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos
Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos																												
Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como Instagram, LinkedIn o Blogs. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 punto																												
Se acredita la posibilidad de estimar el alcance o número de impresiones de una conversación definida. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se cumple con todas y cada una de las 11 (once) características básicas señaladas en el numeral 2.2.1.1. del Anexo Técnico.	5.00 puntos																												
Se acredita el monitoreo y análisis de la escucha en redes sociales de plataformas como Instagram, LinkedIn o Blogs. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la posibilidad de excluir lenguajes/idiomas del monitoreo y del análisis de la escucha en redes sociales. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la capacidad de mostrar la geolocalización de las menciones en una conversación. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 punto																												
Se acredita la posibilidad de estimar el alcance o número de impresiones de una conversación definida. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la posibilidad para mostrar el nivel de influencia que genera una cuenta o varias, en torno a la conversación del tema analizado. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												
Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																												

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: ZOLO GMBC, S.A. de C.V. (ZOLO)**

		<p>Se acredita la posibilidad para mostrar el nivel de influencia que genera una cuenta o varias, en torno a la conversación del tema analizado. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. 0.50 puntos</p> <p>Se acredita la posibilidad de compartir informes gráficos a través de un enlace o una aplicación. Inciso f) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. 0.50 puntos</p> <p>Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones mayor a 90 días*. Inciso g) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <p>1. Menciones históricas de hasta 1 año: 1.00 punto</p> <p>2. Menciones históricas de hasta 2 años: 2.00 puntos</p> <p>3. Menciones históricas de más de 2 años: 3.00 puntos</p> <p>*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.</p>					<p>Se acredita la capacidad de mostrar y exportar un histórico de menciones de 3 años*. Inciso g) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <p>1. Menciones históricas de hasta 1 año (1 punto)</p> <p>2. Menciones históricas de hasta 2 años (2 puntos)</p> <p>3. Menciones históricas de más de 2 años (3 puntos)</p> <p>3.00 puntos</p> <p>*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.</p>					
<p>EL LICITANTE deberá acreditar cada una de las características de la presentación, a través de reportes, informes, ejemplos, impresiones de pantalla o cualquier otro documento probatorio, ya sea impreso o digital. La documentación se integrará como parte del acta de la sesión para la demostración de capacidades y formarán parte de la misma.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de <b>11.00 puntos</b>.</p>		<p>En razón de lo anterior, y como consta en el Anexo que soporta a esta evaluación, el licitante ZOLO GMBC, S.A. de C.V. obtiene <b>3.00 puntos</b>.</p>										
<p><b>Subrubro 1.3</b></p>	<p>Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</p>	<p>El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="535 1307 1050 1404"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto		<p>1.00</p>	<p>0.00</p>		<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p>	
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos											
Cuenta con personal en situación de discapacidad	1.00 punto											

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: ZOLO GMBC, S.A. de C.V. (ZOLO)**

		De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso g) del numeral 5.1 de la presente convocatoria.			El licitante ZOLO GMBC, S.A. de C.V. no reporta contar con personal en situación de discapacidad.  <u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u>				
<b>Subrubro 1.4</b>	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <table border="1"> <tr> <td>Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita bienes con innovación tecnológica</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos	No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos	2.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante ZOLO GMBC, S.A. de C.V. no acredita ni refiere haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objetivo del proceso de invitación a cuando menos tres personas, con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos								
No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos								
<b>RUBRO 2</b>	<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:</b> Contratos que permitan a EL LICITANTE comprobar que ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que se requieren en la presente convocatoria.		16 puntos	0.00 puntos					
<p>Para acreditar la <b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, EL LICITANTE deberá presentar un <b>máximo de 5 (cinco) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>6 (seis) años</b> de su firma.</p> <p>Como parte de los criterios para evaluar la "misma naturaleza" del servicio de los contratos presentados en la acreditación de puntos de este subrubro, se considerarán como servicios similares los contratos cuyo objeto sean los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio en el monitoreo de redes sociales y/o,</li> <li>- Servicio en el análisis de la escucha en redes sociales y/o,</li> <li>- Servicio en el análisis de rendimiento de campañas institucionales o publicitarias.</li> </ul> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p>									

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: ZOLO GMBC, S.A. de C.V. (ZOLO)**

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El LICITANTE proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Sólo se considerarán los contratos contenidos en dicho listado y con la información requerida completa.</li> <li>2. Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y los servicios previstos; todos los documentos deberán estar firmados. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</li> </ol>					
Subrubro 2.1	Experiencia del licitante	<p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>          Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el número de meses cumplidos transcurridos entre el inicio y el fin de cada contrato.</p> <p><b>Otorgamiento y contabilización de puntos:</b></p> <p>El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo</b> de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados en la presente convocatoria, se le otorgarán <b>8.00 (ocho) puntos</b>; a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>	8.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante ZOLO GMBC, S.A. de C.V. presenta los siguientes contratos sujetos a valoración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato celebrado con el Instituto Nacional Electoral INE/028/2019 (Archivos 05 Relación de contratos con contactos.pdf; y 06 – Contrato INE_028_2019.pdf). El servicio contratado fue de monitoreo de redes sociales de información de interés institucionales en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook). Como se desprende, la solicitud de servicio es similar a la propuesta de contrato presentada. De igual manera, el licitante, en este caso, provee datos de contacto como fue requerido.          El contrato, sin embargo, tiene una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2019. En este tenor, se invoca lo establecido en punto 5.1 de la convocatoria "Criterios de evaluación técnica", en cuyo inciso b) que señala: "Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones". De igual manera, se verificó lo establecido en el inciso d) del mismo punto 5.1, el cual establece que "Se aceptará la presentación de contratos concluidos o vigentes, estos últimos, que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente". En este sentido, al no ubicarse la carta, <b>el contrato no procede a valoración.</b></li> <li>2. Contrato celebrado con el ISSSTE número IATPE-CS-DA-SRMS-183/2017</li> </ol>



**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
 El Licitante: ZOLO GMBC, S.A. de C.V. (ZOLO)

					<p>del 26 de julio de 2017, dentro del periodo de vigencia solicitado, para el "Monitoreo de redes sociales para el ejercicio fiscal 2017" (Archivo 07 – Contrato ISSSTE monitoreo 183-2017.pdf). Se aprecia, en ese sentido, que el servicio prestado se relaciona con la naturaleza del solicitado y, además, el contrato está debidamente firmado, con una vigencia del 26 de julio al 10 de diciembre de 2017; es decir, 4 meses y 14 días. No obstante, la razón social que presenta es distinta a la que concursa. En este sentido, la presente tabla establece que "En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva". Al no presentar información al respecto, <b>el contrato no es sujeto a valoración.</b></p> <p>3. Contrato celebrado con el ISSSTE número AD-CS-DA-SRMS-116/2017 correspondiente a la "Impresión de mensajes en Internet en sus diferentes formatos para la campaña, mes de la salud del hombre..." (Archivo 09 – CONTRATO ISSSTE 0116-2017). Como se desprende de la información provista, los alcances y características de los servicios contenidos en el contrato no son servicios similares a los requeridos, en tanto se trata del posicionamiento de campañas institucionales en medios digitales, actividad que no considera el análisis de rendimiento de campañas institucionales o publicitarias. En este sentido, al no cumplir este requisito, <b>el contrato no procede a valoración.</b></p> <p>4. Contrato celebrado con el ISSSTE número AD-CS-DA-SRMS-097/2016, correspondiente a "Publicaciones en redes sociales: Facebook, Google Search, YouTube, Twitter, Instagram (sic) y Yahoo Serch de la campaña 'ISSSTE: tu derecho a sentirte bien' (Archivo 11 – CONTRATO ISSSTE 0097-2016.pdf). Como se desprende de la información provista, los alcances y características de los servicios contenidos en el contrato no son servicios similares a los requeridos, en tanto se trata del posicionamiento de campañas institucionales en redes sociales, mas no considera el análisis de rendimiento de campañas institucionales o publicitarias. En este sentido, al no cumplir este requisito, <b>el contrato no procede a valoración.</b></p> <p>5. Contrato celebrado con FOVISSSTE, número VE-AD-7015/2015, referente a "Servicios profesionales para la estrategia en redes sociales para la promoción de los productos crediticios, manejo y monitoreo del fono de la vivienda del ISSSTE" (Archivo 13 – Contrato ISSSTE monitoreo 7015-2015.pdf). Como se desprende el Anexo Técnico respectivo, se trata de realizar las acciones de posicionamiento de campañas publicitarias en redes sociales, pero también considera "monitorear, actualizar y proponer mejoras para lograr los objetivos del Fovissste), acción que se relaciona</p>
--	--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
 El Licitante: ZOLO GMBC, S.A. de C.V. (ZOLO)

					<p>con un "Servicio en el análisis de rendimiento de campañas institucionales o publicitarias". Se aprecia, en ese sentido, que el servicio prestado se relaciona con la naturaleza del solicitado y, además, el contrato está debidamente firmado, con una vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2015 (seis meses), y se mantiene dentro del periodo de vigencia de la firma de contratos. No obstante, la razón social que presenta es distinta a la que concursa. En este sentido, la presente tabla establece que "En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva". <b>El contrato, al no reunir las condiciones requeridas, no es sujeto a valoración.</b></p> <p>Ninguno de los tres licitantes, AMX Contenidos S.A. de C.V., Comscore México, S.A. de C.V. y ZOLO GMBC, S.A. de C.V. tuvieron como válido ningún contrato. De tal suerte, ninguno de los antes referidos, obtiene puntos por esta valoración.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></b></p>
<b>Subrubro 2.2</b>	Especialidad del licitante	<p><b>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b>          Para el cálculo de la especialidad del servicio, se considerará el número de contratos presentados por EL LICITANTE los cuales acrediten la misma naturaleza del servicio.</p> <p><b>Otorgamiento y contabilización de puntos:</b></p> <p>El LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos</b>, obtendrá el <b>máximo posible de 8.00 (ocho) puntos</b>, a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>	8.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante ZOLO GMBC, S.A. de C.V. presenta los siguientes contratos sujetos a valoración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato celebrado con el Instituto Nacional Electoral INE/028/2019 (Archivos 05 Relación de contratos con contactos.pdf; y 06 – Contrato INE_028_2019.pdf). El servicio contratado fue de monitoreo de redes sociales de información de interés institucionales en las plataformas de comunicación e información de Twitter y Facebook). Como se desprende, la solicitud de servicio es similar a la propuesta de contrato presentada. De igual manera, el licitante, en este caso, provee datos de contacto como fue requerido.</li> </ol> <p>El contrato, sin embargo, tiene una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2019. En este tenor, se invoca lo establecido en punto 5.1 de la convocatoria "Criterios de evaluación técnica", en cuyo inciso b) que señala: "Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones". De igual manera, se verificó lo establecido en el inciso d) del mismo punto 5.1, el cual establece que "Se aceptará la presentación de contratos</p>

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: ZOLO GMBC, S.A. de C.V. (ZOLO)**

					<p>concluidos o vigentes, estos últimos, que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente". En este sentido, al no ubicarse la carta, <b>el contrato no procede a valoración.</b></p> <p>2. Contrato celebrado con el ISSSTE número IATPE-CS-DA-SRMS-183/2017 del 26 de julio de 2017, dentro del periodo de vigencia solicitado, para el "Monitoreo de redes sociales para el ejercicio fiscal 2017" (Archivo 07 – Contrato ISSSTE monitoreo 183-2017.pdf). Se aprecia, en ese sentido, que el servicio prestado se relaciona con la naturaleza del solicitado y, además, el contrato está debidamente firmado, con una vigencia del 26 de julio al 10 de diciembre de 2017; es decir, 4 meses y 14 días. No obstante, la razón social que presenta es distinta a la que concursa. En este sentido, la presente tabla establece que "En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva". De tal suerte, <b>el contrato, al no reunir las condiciones requeridas, no es sujeto a valoración.</b></p> <p>3. Contrato celebrado con el ISSSTE número AD-CS-DA-SRMS-116/2017 correspondiente a la "Impresión de mensajes en Internet en sus diferentes formatos para la campaña, mes de la salud del hombre..." (Archivo 09 – CONTRATO ISSSTE 0116-2017). Como se desprende de la información provista, los alcances y características de los servicios contenidos en el contrato no son servicios similares a los requeridos, en tanto se trata del posicionamiento de campañas institucionales en medios digitales, actividad que no considera el análisis de rendimiento de campañas institucionales o publicitarias. En este sentido, al no cumplir este requisito, <b>el contrato no procede a valoración.</b></p> <p>4. Contrato celebrado con el ISSSTE número AD-CS-DA-SRMS-097/2016, correspondiente a "Publicaciones en redes sociales: Facebook, Google Search, YouTube, Twitter, Instargram (sic) y Yahoo Serch de la campaña 'ISSSTE: tu derecho a sentirte bien' (Archivo 11 – CONTRATO ISSSTE 0097-2016.pdf). Como se desprende de la información provista, los alcances y características de los servicios contenidos en el contrato no son servicios similares a los requeridos, en tanto se trata del posicionamiento de campañas institucionales en redes sociales, mas no considera el análisis de rendimiento de campañas institucionales o publicitarias. En este sentido, al no cumplir este requisito, <b>el contrato no procede a valoración.</b></p> <p>5. Contrato celebrado con FOVISSSTE, número VE-AD-7015/2015, referente a "Servicios profesionales para la estrategia en redes sociales para la promoción de los productos crediticios, manejo y monitoreo del fono de la</p>
--	--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: ZOLO GMBC, S.A. de C.V. (ZOLO)**

					<p>vivienda del ISSSTE" (Archivo 13 – Contrato ISSSTE monitoreo 7015-2015.pdf). Como se desprende el Anexo Técnico respectivo, se trata de realizar las acciones de posicionamiento de campañas publicitarias en redes sociales, pero también considera "monitorear, actualizar y proponer mejoras para lograr los objetivos del Fovissste), acción que se relaciona con un "Servicio en el análisis de rendimiento de campañas institucionales o publicitarias". Se aprecia, en ese sentido, que el servicio prestado se relaciona con la naturaleza del solicitado y, además, el contrato está debidamente firmado, con una vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2015 (seis meses), y se mantiene dentro del periodo de vigencia de la firma de contratos. No obstante, la razón social que presenta es distinta a la que concursa. En este sentido, la presente tabla establece que "En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva". <b>El contrato, al no reunir las condiciones requeridas, no es sujeto a valoración.</b></p> <p>Ninguno de los tres licitantes, AMX Contenidos S.A. de C.V., Comscore México, S.A. de C.V. y ZOLO GMBC, S.A. de C.V. tuvieron como válido ningún contrato. De tal suerte, ninguno de los antes referidos, obtiene puntos por esta valoración.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></b></p>
<b>RUBRO 3</b>	<p><b>PROPUESTA DE TRABAJO:</b> Consiste en evaluar las especificaciones técnicas que EL LICITANTE presenta como parte de su metodología, plan de trabajo y organización propuesta para dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones señaladas en el numeral 2.2.1 de Anexo Técnico.</p>		<b>12 puntos</b>	<b>5.00 puntos</b>	
<p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.</p>					

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: ZOLO GMBC, S.A. de C.V. (ZOLO)**

<p><b>Subrubro</b> <b>3.1</b></p>	<p>Metodología para la prestación del servicio</p>	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología específica que empleará para brindar el <b>seguimiento al servicio</b>, con el objetivo de evitar retrasos en la atención y cumplimiento de cada una de las solicitudes realizadas por EL INSTITUTO, actividad referida en el numeral 2.2.1.2. del Anexo Técnico.</p> <p>La metodología deberá explicar claramente los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA(S) HERRAMIENTA(S).</li> <li>- Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato.</li> <li>- Cadenas de mando.</li> <li>- Protocolos de actuación en situaciones de crisis.</li> <li>- Políticas internas de satisfacción al cliente (en caso de tenerlas).</li> </ul> <table border="1" data-bbox="525 787 1039 933"> <tr> <td>La metodología cumple totalmente para la prestación del servicio.</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>La metodología cumple con al menos 2 (dos) de los aspectos señalados.</td> <td>2.00 punto</td> </tr> <tr> <td>La metodología no cumple o no corresponde con la prestación del servicio.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	La metodología cumple totalmente para la prestación del servicio.	4.00 puntos	La metodología cumple con al menos 2 (dos) de los aspectos señalados.	2.00 punto	La metodología no cumple o no corresponde con la prestación del servicio.	0.00 puntos	<p>4.00</p>	<p>2.00</p>	<p>El licitante ZOLO GMBC, S.A. de C.V. proveyó, como parte de su propuesta de trabajo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Métodos de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de las herramientas (Archivo 16 Metodología de Mapeo (INE).pdf).</li> <li>2. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas durante la vigencia del contrato (Archivo 17 Plan de Trabajo.pdf).</li> <li>3. Protocolos de actuación en situación de crisis (Archivo 16 Metodología de Mapeo (INE).pdf).</li> </ol> <p>No presentó políticas internas de satisfacción al cliente, ni cadenas de mando.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></b></p>
La metodología cumple totalmente para la prestación del servicio.	4.00 puntos										
La metodología cumple con al menos 2 (dos) de los aspectos señalados.	2.00 punto										
La metodología no cumple o no corresponde con la prestación del servicio.	0.00 puntos										

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: ZOLO GMBC, S.A. de C.V. (ZOLO)**

<b>Subrubro 3.2</b>	Plan de Trabajo para la transferencia de conocimientos	<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para llevar a cabo las <b>actividades para la transferencia de conocimientos (LAS SESIONES)</b>.</p> <p>En dicho plan de trabajo, EL LICITANTE puede incorporar todos los elementos que suponga necesarios para la prestación del servicio, sin embargo, los <u>aspectos indispensables</u> que deberá considerar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento.</li> <li>- Objetivos específicos para LAS SESIONES propuestas.</li> <li>- Recursos técnicos y humanos para la implementación.</li> <li>- Cronograma de actividades.</li> <li>- Identificación de limitaciones (en caso de haber alguna).</li> </ul> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro es de <b>6.00 puntos</b>, distribuidos de la siguiente forma:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">El Plan de Trabajo cumple con todos los aspectos indispensables mencionados para la transferencia de conocimiento.</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">El Plan de Trabajo cumple con al menos 3 (tres) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">El Plan de Trabajo sólo cumple con 1 (uno) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">El Plan de Trabajo no cumple con ninguno de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	El Plan de Trabajo cumple con todos los aspectos indispensables mencionados para la transferencia de conocimiento.	6.00 puntos	El Plan de Trabajo cumple con al menos 3 (tres) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.	3.00 puntos	El Plan de Trabajo sólo cumple con 1 (uno) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.	1.00 punto	El Plan de Trabajo no cumple con ninguno de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.	0.00 puntos	<b>6.00</b>	<b>1.00</b>	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante ZOLO GMBC, S.A. de C.V. presenta un plan de trabajo para la transferencia de conocimientos, proveyendo información en los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planeación y desarrollo de la estrategia para llevar a cabo la transferencia de conocimiento (Archivo 17 Plan de Trabajo.pdf).</li> <li>- Cronograma de actividades (Archivo 17 Plan de Trabajo.pdf)</li> </ul> <p>El licitante no presenta información sobre los objetivos específicos de las sesiones propuestas, sólo precisa los recursos técnicos de la implementación del proyecto y tampoco presenta identificación de limitaciones.</p> <p>Al no cumplir cabalmente con al menos tres de los aspectos solicitados, al licitante se le otorga un punto.</p> <p>En este sentido, al cumplir con cuatro de los aspectos indicados. En este supuesto y no cumplir con todos los aspectos indispensables mencionados para la transferencia de conocimiento, no se asigna el total de puntos.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Se le otorga 1.00 puntos.</u></b></p>
El Plan de Trabajo cumple con todos los aspectos indispensables mencionados para la transferencia de conocimiento.	6.00 puntos												
El Plan de Trabajo cumple con al menos 3 (tres) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.	3.00 puntos												
El Plan de Trabajo sólo cumple con 1 (uno) de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.	1.00 punto												
El Plan de Trabajo no cumple con ninguno de los aspectos indispensables para la transferencia de conocimiento.	0.00 puntos												
<b>Subrubro 3.3</b>	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que intervendrán en la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar consideradas las personas designadas como Responsable de la transferencia de conocimientos y EL ENLACE (de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2.2.2 del Anexo Técnico).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Cumple</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">No cumple</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	2.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	<b>2.00</b>	<b>2.00</b>	<p>El licitante ZOLO GMBC, S.A. de C.V. presenta el organigrama de personas que intervendrán en la prestación de servicio (Archivo 18 ORGANIGRAMA 2020.pdf). Guarda congruencia con los rubros 1.1 y 1.2, respecto de la persona propuesta como responsable de la transferencia de contenidos, y precisa, además, la persona que fungirá como enlace del proyecto, en atención a lo señalado en el numeral 2.2.2.2 del Anexo Técnico).</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Se le otorgan 2.00 puntos.</u></b></p>				
Cumple	2.00 puntos												
No cumple	0.00 puntos												

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: ZOLO GMBC, S.A. de C.V. (ZOLO)**

RUBRO 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona	8.00 puntos	0.00 puntos			
	<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la Especialidad del licitante, especificados en el subrubro 2.2 de la presente Tabla.</p> <p>No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados en el subrubro 2.2 de la presente tabla.</p> <p><b>EL LICITANTE deberá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de cada uno de los contratos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía; o</li> <li>• Liberaciones de pago sin penalizaciones; o</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales recibidas en tiempo y forma.</li> </ul> <table border="1" data-bbox="281 1003 789 1130"> <tr> <td data-bbox="281 1003 655 1130">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="655 1003 789 1130">10.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada. No se aceptarán documentos distintos a los antes señalados; de igual manera los documentos deberán ser legibles, y en su caso, estar debidamente firmados.</i></p>	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	10.00 puntos	8.00	0.00	<p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>El licitante ZOLO GMBC, S.A. de C.V. presenta los siguientes contratos sujetos a valoración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato celebrado con el Instituto Nacional Electoral INE/028/2019 (Archivos 05 Relación de contratos con contactos.pdf; y 06 – Contrato INE_028_2019.pdf). <b>El contrato no procede a valoración.</b></li> <li>2. Contrato celebrado con el ISSSTE número IATPE-CS-DA-SRMS-183/2017, <b>al no reunir las condiciones, no es sujeto a valoración.</b></li> <li>3. Contrato celebrado con el ISSSTE número AD-CS-DA-SRMS-116/2017 correspondiente a la "Impresión de mensajes en Internet en sus diferentes formatos para la campaña, mes de la salud del hombre..." (Archivo 09 – CONTRATO ISSSTE 0116-2017), <b>no procede a valoración</b>, pese a presentar carta de satisfacción de cumplimiento de obligaciones contraídas, firmada Susana Rodríguez Cervantes, Jefa de Departamento de Servicios de Programas de Comunicación (Archivo 10 – cumplimiento 116_2017.pdf).</li> <li>4. Contrato celebrado con el ISSSTE número AD-CS-DA-SRMS-097/2016, correspondiente a "Publicaciones en redes sociales: Facebook, Google Search, YouTube, Twitter, Instagram (sic) y Yahoo Serch de la campaña "ISSSTE: tu derecho a sentirte bien" (Archivo 11 – CONTRATO ISSSTE 0097-2016.pdf). <b>El contrato no procede a valoración</b>, pese a presentar carta de satisfacción de cumplimiento de obligaciones contraídas, firmada Susana Rodríguez Cervantes, Jefa de Departamento de Servicios de Programas de Comunicación (Archivo 12 – cumplimiento 097_2016.pdf).</li> <li>5. Contrato celebrado con FOVISSSTE, número VE-AD-7015/2015, referente a "Servicios profesionales para la estrategia en redes sociales para la promoción de los productos crediticios, manejo y monitoreo del fono de la vivienda del ISSSTE" (Archivo 13 – Contrato ISSSTE monitoreo 7015-</li> </ol>
Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	10.00 puntos					

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
 El Licitante: ZOLO GMBC, S.A. de C.V. (ZOLO)

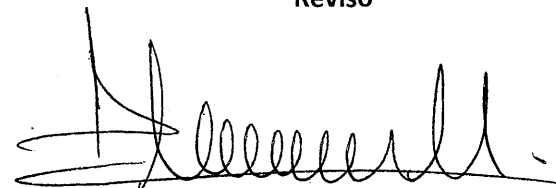
			<p>2015.pdf). El contrato, sin embargo, no reúne las condiciones requeridas, y no es sujeto a valoración. Presenta carta de satisfacción de cumplimiento de obligaciones contraídas, firmada Susana Rodríguez Cervantes, Jefa de Departamento de Servicios de Programas de Comunicación (Archivo 14 – cumplimiento 7015_2015.pdf), de diciembre de 2015.</p> <p>Ninguno de los tres licitantes, AMX Contenidos S.A. de C.V., Comscore México, S.A. de C.V. y ZOLO GMBC, S.A. de C.V. tuvieron como válido ningún contrato y no procedería, en tanto, valoración de cartas de satisfacción de servicio. De tal suerte, ninguno de los antes referidos, obtiene puntos por esta valoración.</p> <p style="text-align: center;"><u>Se le otorgan 0.00 puntos.</u></p>
<b>Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica</b>	<b>60.00 puntos</b>	<b>24.5 puntos</b>	
<b>Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada</b>	<b>45.00 puntos</b>		

**Elaboró**



**Mtro. Issac Armando Arteaga Cano**  
 Director de Comunicación y Análisis Informativo

**Revisó**



**Lic. Rubén Álvarez Mendiola**  
 Coordinador Nacional de Comunicación Social

